INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CIRCULAR NUMERO SG-INP-09-2016.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de marzo de 2016.

DE: ABOG. JOSE ANTONIO FLORES TORRES, Secretario General

ABOG. MARIA DE JESUS PALACIOS DE VENEGAS, jefe Unidad de Servicios Legales.

PARA: OFICIALES JURIDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

HONORABLES PROFESIONALES DEL DERECHO:

Por medio de la presente y por instrucciones del Señor Director Nacional, se les notifica que por realizarse una redistribución de tareas de índole jurídicas y en aplicación de las normas que rigen a esta Institución, se ha considerado lo siguiente:

PRIMERO: Que además de las responsabilidades establecidas en el artículo 23 numeral 7, del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, se requiere: Mantener la confidencialidad de todos los asuntos a su cargo.

Diseñar estrategias de colaboración con los encargados de proyectos productivos y educativos del Instituto.

Levantar listados de Instituciones con las que se relaciona cada Centro Penitenciario con el objeto de proponer acuerdos interinstitucionales a nivel local.

Enviar los informes de los dictámenes y resoluciones emitidas por la Unidad de Servicios Legales y los integrantes del Consejo Técnico Interdisciplinario de su C. P. los días 10 y 20 de cada mes, dirigido a la Secretaría General y a la Unidad de Servicios Legales, con fines de evaluación exigidos por UPEG, haciendo la separación concerniente a los dictámenes y resoluciones como responsabilidad exclusiva de la Dirección Nacional, del Centro Penal correspondiente, Servicios Legales, y Consejos Técnicos Interdisciplinarios.

SEGUNDO: En los Centros Penitenciarios donde solo exista un profesional del derecho se les solicita que establezca una media jornada de trabajo en el día, ya sea por la

"DIOS, PATRIA

* * * *

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

mañana o por la tarde, cuando haya habido sesiones de C.T.I. para la elaboración del informe y notificando a la autoridad superior.

TERCERO: Es importante destacar que estamos sujetos a evaluación por parte del Gobierno Central bajo la norma de GESTION POR RESULTADOS, y en base a la transparencia y la auditoria social tenemos la obligación de ejecutar nuestras actividades bajo el principio de LEGALIDAD.

Aprovechamos la oportunidad para felicitarles y desearles éxitos en sus delicadas labores.

Cc.-Director Nacional.

Cc.-Directores de Centros Penitenciarios.

Cc.-Sub-Gerencia de Recursos Humanos.

Cc.- Archivo.

13/20 W

"DIOS, PATRIA JUSTICIA"